República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO
CLASIFICACIÓN UNSPSC
SECTOR AL CUAL PERTENECE
A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
2. Indicadores Financieros y Organizacionales

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Planeta Rica con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO: "SUMINISTRO DE PERSONAL PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO UNSPEC	DESCRIPCIÓN
801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
801116	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
801117	RECLUMATIMIENTO DE PERSONAL

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes

maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Contratar una empresa de servicios temporales (EST) implica delegar el reclutamiento y gestión de personal para cubrir necesidades específicas y transitorias, como suplir ausencias, atender picos de producción o ejecutar proyectos específicos, donde la EST actúa como empleador legal y la empresa usuaria paga por el servicio, obteniendo flexibilidad y reduciendo cargas administrativas, pero debe asegurarse de que la EST esté autorizada y cumpla la ley para evitar sanciones y garantizar los derechos de los trabajadores en misión.

1. **Identificación de la necesidad**: La empresa usuaria detecta una necesidad temporal (reemplazo, aumento de producción, proyecto puntual) y define el perfil del trabajador requerido.

2. **Contratación con la EST**: Se firma un contrato de servicios con una Empresa de Servicios Temporales (EST) autorizada por el Ministerio del Trabajo.

3. **Reclutamiento y selección**: La EST se encarga de buscar, entrevistar y seleccionar candidatos aptos para la tarea.

4. **Envío de personal en misión**: La EST vincula laboralmente al trabajador (en misión) y lo envía a la empresa usuaria para que preste sus servicios.

5. **Pago y responsabilidad**: La EST es el empleador legal y paga salarios, prestaciones y seguridad social. La empresa usuaria paga a la EST por el servicio

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

prestado.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Al contratar una empresa de servicios temporales (EST) para suministro de personal, los "productos" principales son **trabajadores calificados o no calificados** (el personal en sí), puestos a disposición de la empresa usuaria para cubrir necesidades como vacaciones, licencias, picos de producción o labores transitorias, gestionando todo el ciclo laboral y sus implicaciones (salarios, seguridad social, prestaciones) a cambio de un servicio, no de la contratación directa de empleados.

Suministro de Personal Temporal: Acceso rápido a mano de obra por necesidades específicas (aumento de producción, estacionalidad, proyectos) o para reemplazar personal ausente (vacaciones, incapacidades).

Gestión Integral del Empleado: La EST se convierte en el empleador legal, encargándose de:

Contratación y Nómina: Procesamiento de salarios y obligaciones.

Seguridad Social y Prestaciones: Afiliación y pago a salud, pensión, cesantías, vacaciones, etc..

Cumplimiento Legal: Aseguran que se cumplan las normativas laborales colombianas para ese personal.

1. **Flexibilidad y Eficiencia**: Permite a tu empresa adaptarse a la demanda sin asumir toda la carga administrativa y legal de la contratación directa de personal temporal.

2. **Talento Calificado (o no)**: Acceso a un pool de trabajadores para roles específicos, desde operativos hasta técnicos o administrativos, según la necesidad.

Agentes que componen el sector

En el sector de contratación de empresas de servicios temporales (EST) para suministro de personal, los agentes clave son tres: la **Empresa de Servicios Temporales** (la intermediaria legal), los **Trabajadores en Misión** (el personal temporal contratado por la EST) y la **Empresa Usuaria** (la empresa cliente que necesita el personal temporal), estableciéndose dos contratos (uno laboral entre EST y trabajador, y uno comercial entre EST y usuaria) y una relación funcional entre la usuaria y el trabajador, sin relación laboral directa entre ellos.

Agentes Principales:

1. **Empresa de Servicios Temporales (EST):** Es la figura jurídica autorizada por el Ministerio de Trabajo (en Colombia) cuyo objeto es contratar trabajadores para enviarlos temporalmente a otras empresas.

2. **Trabajador en Misión:** Persona contratada laboralmente por la EST para realizar tareas en una empresa usuaria.

3. **Empresa Usuaria (o Cliente):** La empresa que recibe los servicios del trabajador en misión para cubrir necesidades temporales (proyectos, picos de producción, etc.).

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

En el sector de Empresas de Servicios Temporales (EST) en Colombia, los gremios y asociaciones clave incluyen a las propias **EST que se agrupan (como Adecco Colombia)**, sindicatos de industria que representan a los trabajadores en misión, gremios de la producción que usan estos servicios (como los de industriales, agricultura), y organismos de vigilancia como el **Ministerio de Trabajo** y el **Consejo de Estado**, además de asociaciones de Recursos Humanos y cooperativas de trabajo asociado (CTA).

Gremiales y Asociaciones de Empresas de Servicios Temporales (EST):

- **Asociaciones de Empresas de Servicios Temporales:** Estas agrupan a las EST para defender sus intereses y promover buenas prácticas, como:
    - Adecco (presente en Colombia)
    - Otras asociaciones sectoriales de Recursos Humanos.
- **Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA):** A veces operan bajo figuras similares a las EST, prestando servicios de personal.

Gremiales y Organizaciones de Trabajadores:

- **Sindicatos de Industria:** Agrupan a trabajadores de un mismo sector productivo (ej. metalmecánico, alimentos), incluyendo a los trabajadores en misión (E.T.M.) para defender sus derechos laborales, como lo regula el Consejo de Estado.
- **Asociaciones de Trabajadores en Misión:** Aunque no siempre son gremios formales, los trabajadores en misión tienen derecho a organizarse.

Entidades Reguladoras y de Vigilancia:

- **Ministerio del Trabajo (Mintrabajo):** Entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de las EST y las relaciones laborales.
- **Consejo de Estado y Tribunales Laborales:** Emiten jurisprudencia sobre la figura del trabajador en misión y las EST.

Asociaciones de Usuarios (Empresas Beneficiarias):

- **Gremios Empresariales Generales:** Como la ANDI, ACOPI, Fedesarrollo, que agrupan a empresas que contratan servicios temporales y buscan optimizar la gestión del talento humano.

Cifras totales de ventas

No existen "cifras totales de ventas" públicas y consolidadas para el sector de Empresas de Servicios Temporales (EST) a nivel global o nacional que reflejen directamente ingresos, pero el sector mueve **grandes volúmenes de personal** (cientos de miles de personas) y aporta significativamente a la formalización laboral, siendo un actor clave en

la **intermediación laboral** en Colombia, con una tasa de trabajadores temporales que ha llegado a ser muy alta, y cientos de empresas legalmente constituidas.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Contratar una empresa de servicios temporales impulsará el crecimiento y ventas al ofrecer **flexibilidad** para escalar personal según la demanda, **ahorro de costos** (nómina, selección) y **rapidez** en la obtención de talento especializado, reduciendo riesgos y permitiendo a las empresas enfocarse en el *core business*, lo que se traduce en **mayor inversión estratégica** y **optimización de ingresos** por eficiencia operativa.

Perspectivas de Crecimiento (Flexibilidad y Eficiencia)

- **Adaptabilidad:** Ajusta tu fuerza laboral rápidamente ante picos de producción o proyectos específicos sin compromisos a largo plazo.
- **Innovación:** El personal temporal trae nuevas ideas y habilidades especializadas, rompiendo paradigmas y acelerando proyectos.
- **Enfoque Estratégico:** Libera recursos internos para que tu equipo se concentre en las actividades centrales del negocio.

Inversión (Reducción de Costos y Riesgos)

- **Ahorro Operativo:** Externaliza costos de reclutamiento, selección, contratación, seguridad social y parafiscales.
- **Menor Riesgo Legal:** La empresa temporal se encarga de la administración laboral y el cumplimiento normativo.
- **Inversión Inteligente:** Reorienta el capital que usarías en contratación directa hacia áreas clave de crecimiento e innovación.

Ventas (Productividad y Calidad)

- **Aumento de Productividad:** Cubre necesidades inmediatas de personal, asegurando la continuidad operativa y la entrega de productos/servicios.
- **Acceso a Talento:** Obtención de perfiles altamente calificados y experimentados para tareas específicas, generando valor inmediato.
- **Mejora de la Experiencia del Cliente:** Un equipo bien dimensionado y competente responde mejor a la demanda, impactando positivamente en las ventas.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información diciembre 2025

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,36	0,27

Fuente: DANE IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y, por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,16
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

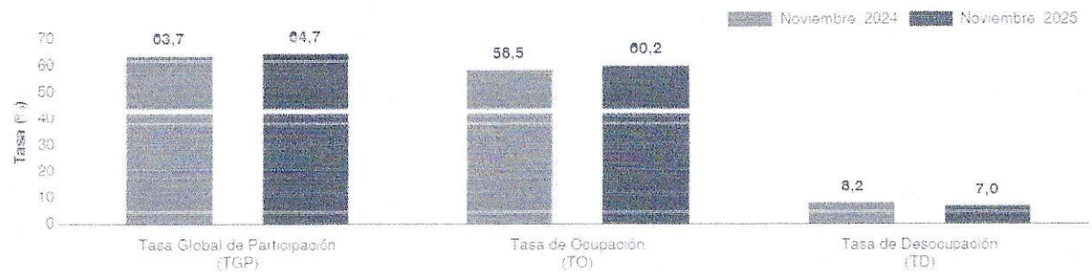
Fuente: DANE, IPC.

Información noviembre 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1.0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63.7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribucion porcentual, variacion absoluta y contribucion a la variacion de la poblacion ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribucion % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.685	24.589	100	903	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.156	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.533	2.430	9,9	-102	-0,4

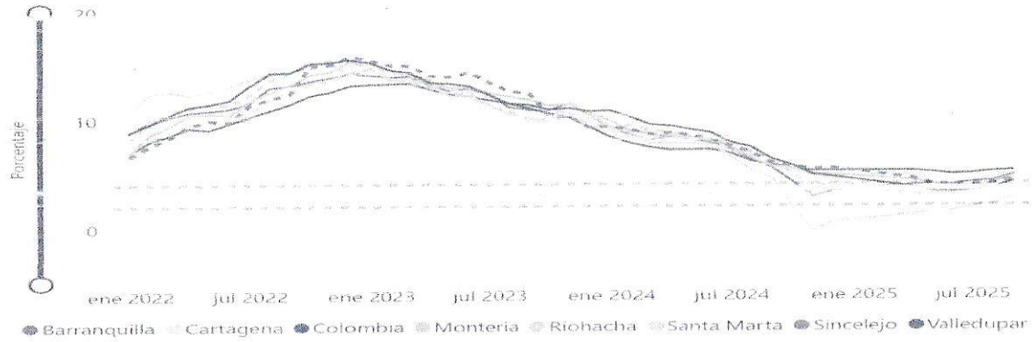
Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional | Caribe | III trimestre de 2025 – Inflación

En las principales ciudades del Caribe, la inflación anual fue menor a la registrada un año atrás, aunque con un leve aumento frente al trimestre previo. Si bien la inflación permaneció en niveles bajos y estables en comparación con 2024, mostró ligeros ajustes al alza en un contexto de una demanda interna más activa. Santa Marta, Riohacha y Valledupar registraron las variaciones más bajas. En conjunto, la inflación regional promedió niveles dentro del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Las divisiones de gasto con la inflación anual más alta fueron educación, hoteles y restaurantes, y transporte. En educación, la variación respondió principalmente al incremento en los precios de la educación primaria y secundaria de los colegios de calendario B. En hoteles y restaurantes, el mayor dinamismo en el consumo de comidas fuera del hogar se convirtió en el componente que más presiones ejerció sobre el aumento de los precios dentro de este grupo de gasto. En transporte, la mayor contribución sobre la variación provino del transporte urbano. La electricidad fue el rubro que ejerció la mayor presión a la baja sobre los precios. Este resultado proviene de una articulación institucional por disminuir costos asociados a los componentes de la tarifa de energía, en el marco de la intervención del gobierno sobre uno de los dos prestadores del servicio de energía eléctrica en la región. Entre estos costos se destaca el desmonte del régimen tarifario especial, el ajuste del cargo de comercialización y la ampliación del período de aplicación de la opción tarifaria. La inflación de alimentos fue el componente que más contribuyó a la leve aceleración de los precios frente al trimestre anterior. Este resultado se explica, en parte, por el impacto del paro arrocero sobre los precios de los productos perecederos. Asimismo, productos como el café y los chocolates registraron aumentos de costos por el encarecimiento de fertilizantes y materias primas importadas, lo que llevó a los productores a trasladar parte de esos mayores costos al consumidor final.

Caribe y Colombia. Inflación anual

Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV

valoraanalitik.com

Salario que recibirá el empleado en 2026

$1.750.905
+$249.095
Subsidio de transporte
$2.000.000



Costo mensual para el empleador

Salario mensual	$1.750.905
Subsidio de transporte	$249.095
Pensión	$210.108
ARL	$9.104
Salud	$148.826
Caja de compensación	$70.036
Prima	$166.000
Cesantías	$166.000
Intereses cesantías	$20.000
Vacaciones	$73.012
Total costo mensual	$2.863.086
Total costo anual	$34.357.032
Costo anual 2025	$27.908.724
Diferencia año 2025	$6.448.308 (Var +23,1 %)

Fuente: Cálculos de Valora Analitik



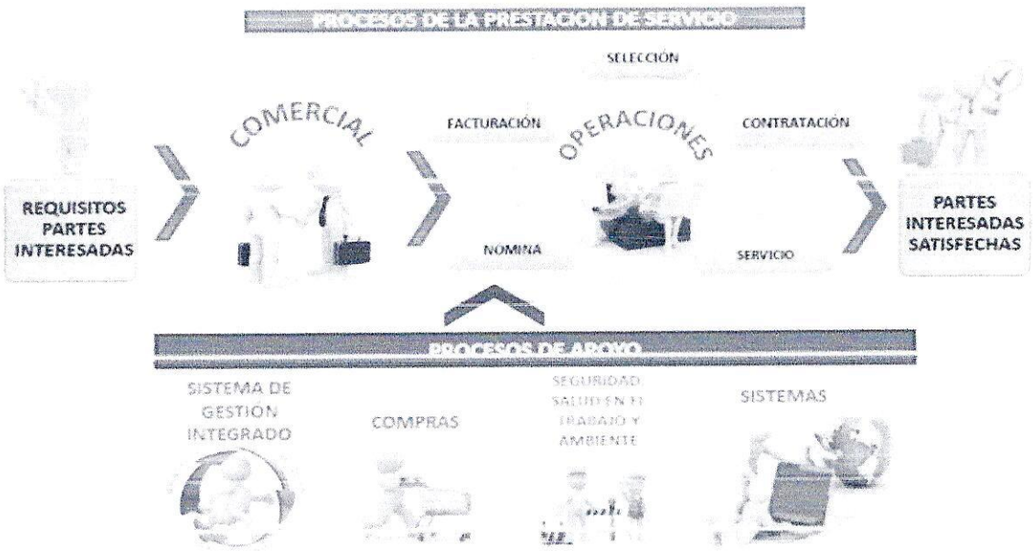
Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.



Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Para contratar una empresa de servicios temporales (EST) en Colombia, las "materias primas" son el personal temporal y los costos asociados (salarios, prestaciones, recargos), mientras que la variación de precios depende de factores como el salario mínimo (SMMLV), inflación, tasas de cambio, necesidades específicas del perfil y el nivel de competencia entre EST, siendo crucial para la negociación y planificación financiera de tu empresa.

Materias primas (Costos del Personal Temporal)

1. Salarios y Prestaciones Sociales: El costo principal son los salarios pactados con los trabajadores, más las cargas parafiscales (salud, pensión, ARL, parafiscales como SENA, ICBF, cajas de compensación) que la EST paga por ellos.

2. Recargos y Horas Extras: Por trabajo nocturno, dominical o festivo, que incrementan el costo por hora/hombre.

3. Comisión de la EST: El valor adicional que cobra la empresa temporal por su servicio de intermediación, selección y administración de personal.

4. Costos de Vinculación/Procesos: Gastos iniciales de selección, exámenes médicos, y costos de administración, según el acuerdo.

Variación de Precios (Factores que influyen)

- SMMLV (Salario Mínimo Legal Vigente): Cualquier aumento impacta directamente los costos salariales y, por ende, el valor total del servicio.

- Inflación: Afecta el poder adquisitivo y eleva los costos operativos de la EST, repercutiendo en sus tarifas.

- Tasa de Cambio: Si tu empresa o la EST importan insumos o personal, la fluctuación del dólar afecta los costos.

- Demanda de Perfiles (Escasez): Si se necesitan perfiles muy especializados o escasos, las EST suben sus tarifas.
- Volumen y Duración: Contratos más grandes (más personas) o más largos pueden permitir negociar mejores tarifas unitarias.
- Competencia entre EST: Un mercado competitivo puede presionar los precios a la baja, mientras que un monopolio natural los eleva.
- Nivel de Servicio Requerido: Perfiles que demandan alta especialización o rotación impactan más en el costo.

2. Técnico

Para contratar una Empresa de Servicios Temporales (EST) en Colombia, las condiciones técnicas y tecnológicas implican **verificar su autorización ante el Ministerio del Trabajo**, definir claramente la **necesidad temporal** (labores ocasionales, reemplazos, picos de producción) y **suscribir un contrato comercial** que detalle el servicio, requisitos y la gestión de seguridad social, siendo crucial la **digitalización de procesos**, el **uso de plataformas** para el reclutamiento y la **IA para agilizar la selección** de personal en misión, asegurando que la EST cumpla con la ley y asuma responsabilidades laborales y de seguridad social.

Condiciones Técnicas (Legales y de Proceso)

1. **Autorización Legal:** La EST debe estar debidamente autorizada por el Ministerio del Trabajo y tener vigente su póliza de garantía.
2. **Objeto del Contrato:** Solo se puede contratar temporalidad para labores ocasionales, accidentales, transitorias o para suplir vacaciones/licencias, no para actividades permanentes del negocio.
3. **Contrato Comercial Detallado:** Firma un contrato entre la empresa usuaria y la EST que especifique el tipo de servicio, funciones del personal, duración y condiciones laborales.
4. **Responsabilidad de la Seguridad Social:** La EST es la empleadora y debe garantizar el pago de aportes parafiscales y seguridad social; la empresa usuaria es solidariamente responsable si no se cumplen.
5. **Cumplimiento de Tiempos:** No exceder los límites legales para el personal en misión, o se incurrirá en sanciones.

Condiciones Tecnológicas

1. **Plataformas de Reclutamiento:** Uso de herramientas digitales para publicar ofertas, recibir CVs y gestionar candidaturas de manera eficiente.
2. **Automatización y IA:** Emplear la automatización y la Inteligencia Artificial para filtrar candidatos, acelerar la preselección y tomar decisiones más rápidas e informadas.
3. **Digitalización de Documentos:** Manejo electrónico de contratos, afiliaciones y seguimiento de personal.

4. **Sistemas de Gestión de Talento (ATS):** Utilizar software para el seguimiento del personal en misión y la gestión de su ciclo de vida dentro de la empresa usuaria.

Las especificaciones del objeto corresponden a las establecidas en el numeral 2.3. del estudio previo.

3. Regulatorio

- El artículo 74 de la ley 50 de 1990
- El artículo 2.2.6.5.2 del decreto 1072 de 2015
- El artículo 2.2.6.5.6 del decreto 1072 de 2015
- Providencia CSJ SL 2710-2019
- Artículo 77 de la Ley 50 de 1993
- El artículo 2.2.6.5.10 del decreto 1072

NORMA / AÑO	CONTENIDO
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Ley 50 de 1990 (Arts. 71 a 94)	Por medio de la cual se regula la actividad de las Empresas de Servicios Temporales (EST)
Decreto 1530 de 1996 (Hoy Decreto 1072 de 2015)	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.
Decreto 4369 de 2006	Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Decreto 1443 de 2014 (Hoy Decreto 1072 de 2015)	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo

Fuente:
https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/57106/Guia+Tecnica+para+la+implementacion+del+SG-SST+frente+a+los+trabajadores+en+mision+de+las+EST+y+sus+usuarias.pdf/c03804cc-8565-e098-d235-17e2360e616a

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos impactan significativamente la contratación de empresas de servicios temporales (EST) al influir en la legislación laboral (como estabilidad reforzada, embarazo, enfermedades), la demanda del mercado (crisis económicas o picos de producción), la protección de derechos de los trabajadores, y la regulación de las EST, lo que afecta la flexibilidad y el riesgo para las empresas usuarias, y exige una adaptación constante a las políticas gubernamentales para garantizar el cumplimiento legal y social.

- **Marco Legal y Regulatorio:**
  - **Legislación Laboral:** Cambios en leyes sobre temporalidad, contratos, y protección de grupos vulnerables (salud, maternidad) afectan directamente la contratación y el tipo de contratos permitidos (ej. estabilidad laboral reforzada), como se ve en Colombia con la Corte Constitucional.
  - **Regulación de las EST:** Normativas sobre cómo operan las empresas

temporales, sus responsabilidades y las de las usuarias, cambian con los decretos y leyes (ej. Decreto 4369 de 2006 en Colombia).

- **Condiciones Económicas y del Mercado:**
  - **Ciclos Económicos:** En recesiones, las empresas buscan más flexibilidad temporal; en auge, la demanda de personal temporal aumenta, impactando la necesidad de estas empresas.
  - **Demanda del Mercado:** Picos estacionales o inesperados (Navidad, campañas) requieren personal rápido, lo que impulsa la contratación vía temporal.
- **Factores Sociales y de Derechos Humanos:**
  - **Protección al Trabajador:** Preocupaciones sociales sobre precariedad laboral llevan a regulaciones más estrictas para proteger a los trabajadores temporales (salud, seguridad social, estabilidad).
  - **Responsabilidad Social Corporativa (RSC):** Empresas usuarias deben considerar el trato que las EST dan a sus trabajadores para no afectar su imagen y cumplir con la sostenibilidad social.
- **Contexto Político y Social:**
  - **Estabilidad Política:** Un entorno político incierto puede frenar inversiones y la demanda de empleo temporal, mientras que políticas de fomento al empleo pueden impulsarla.
  - **Movimientos Sindicales:** La presión social y sindical puede influir en la legislación y en las prácticas de contratación temporal.

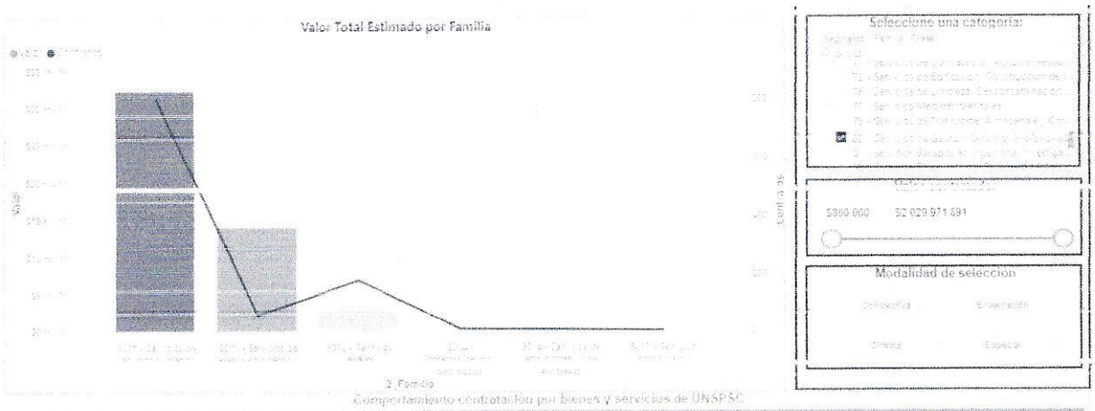
B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Alcaldía de Planeta Rica implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

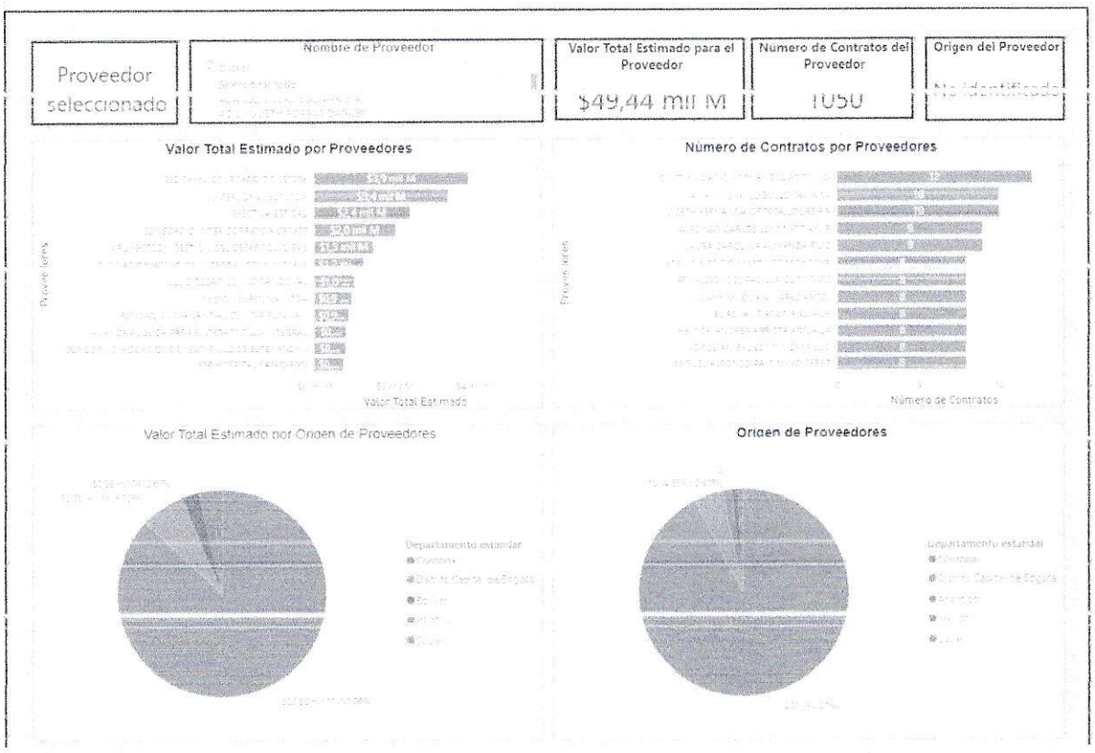
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

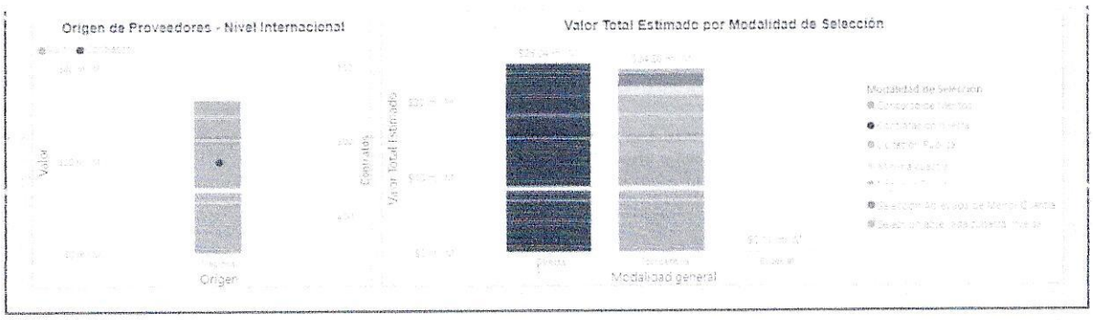


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	11	$1.992.607.272	4.03%	104	$2.990.415.407	6.05%	160	$5.094.183.476	10.30%	161
8010 - Servicios de asesoría de gestión	10	$818.242.429	1.65%	9	$1.735.490.101	3.51%	7	$2.376.417.017	4.80%	12
8012 - Servicios legales	135	$1.905.340.465	3.85%	42	$902.807.267	1.83%				
8014 - Comercialización y distribución	2	$120.861.000	0.24%	1	$4.500.000	0.01%	2	$16.000.000	0.03%	1
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$24.000.000	0.05%	1	$24.000.000	0.05%	1	$38.000.000	0.08%	1
8013 - Servicios inmobiliarios	1	$4.324.976	0.01%	1	$18.276.429	0.04%				
Total	160	$4.966.476.942	10.05%	157	$5.675.991.204	11.48%	170	$7.518.600.792	15.21%	175



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



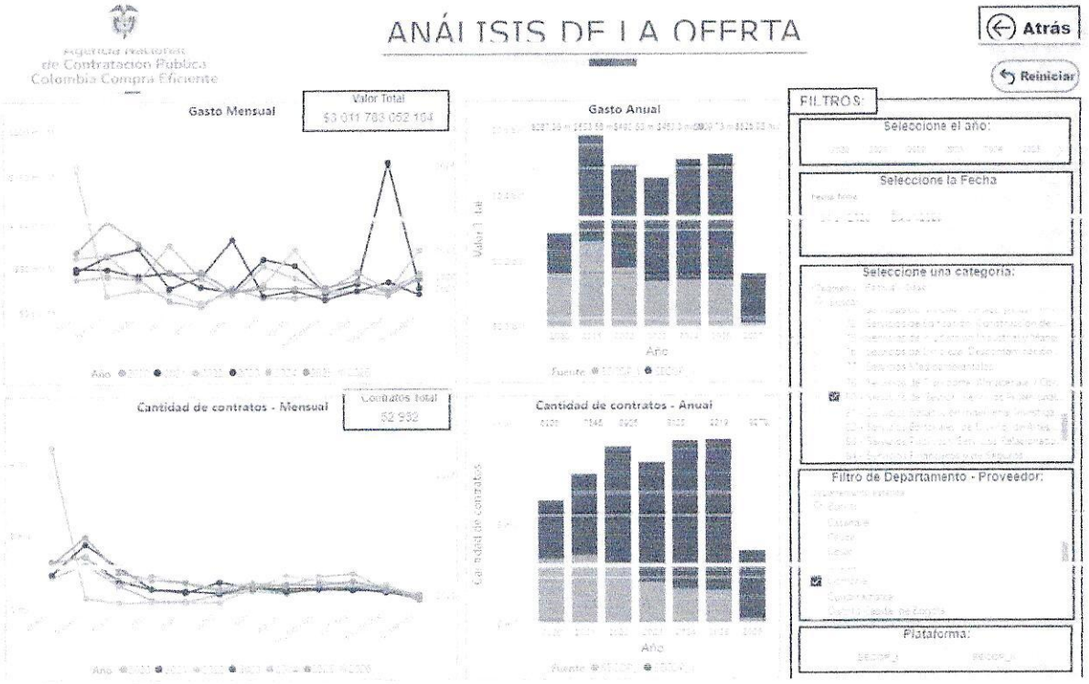
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanto el Proceso de Contratación respectivo.

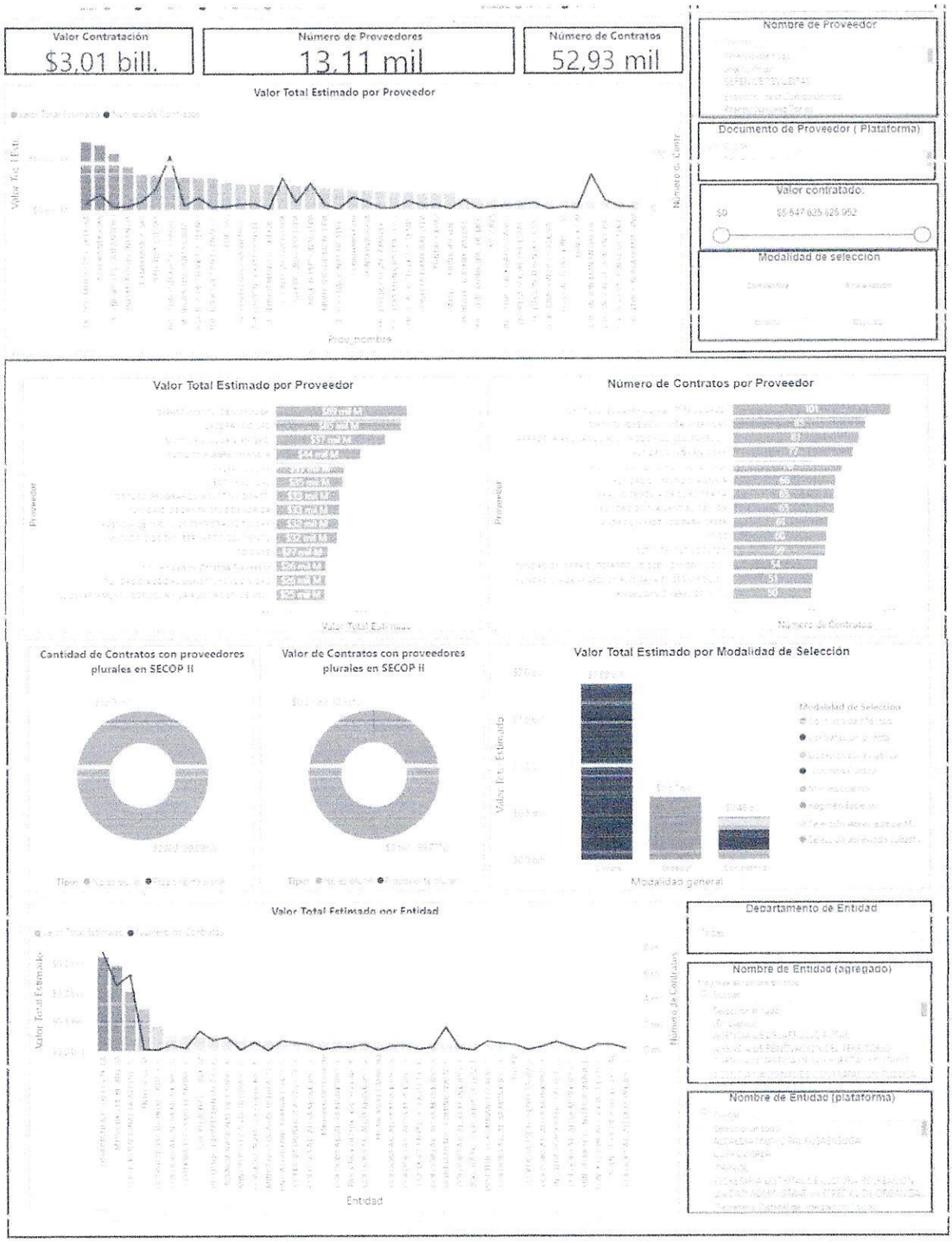
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Comportamiento contratación por Bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratis
8010 - Servicios de asesoría de gestión	670	$81.215.405.107	2.70%	659	$247.512.681.314	8.22%	789	$120.366.692.375	4.80%	68
8011 - Servicios de recursos humanos	4957	$176.599.628.546	5.86%	6094	$284.290.473.287	9.44%	7192	$315.221.356.661	10.47%	663
8012 - Servicios legales	225	$5.634.390.526	0.19%	258	$10.407.026.332	0.35%	266	$12.617.275.442	0.42%	19
8013 - Servicios inmobiliarios	117	$11.046.280.462	0.37%	182	$17.836.278.148	0.59%	174	$24.686.145.462	0.82%	13
8014 - Comercialización y distribución	49	$2.919.113.082	0.10%	76	$3.476.882.457	0.12%	101	$4.602.311.548	0.16%	8
8015 - Política comercial y servicios	2	$487.430.507	0.02%				3	$444.687.806	0.00%	
8016 - Servicios de administración de empresas	166	$9.453.414.460	0.31%	276	$20.041.563.676	0.67%	300	$12.605.596.581	0.43%	35
Total	6206	$287.355.662.770	9.54%	7545	$583.564.104.612	19.38%	8905	$490.532.864.869	16.29%	812

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanto el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co
información.emae@colombiacompra.gov.co

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Planeta Rica.

Detalle del Proceso Numero: LP-PR-003-2025

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
[illegible]	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE PERSONAL PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA
Cuantía a Contratar	$ 597.369.911
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000107 - 06/03/2025	$ 557.359.917

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Córdoba - Planeta Rica
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Córdoba - Planeta Rica
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	OFICINA DE CONTRATACION. CARRERA 7 – 241, CARRETERA TRONCAL VÍA MEDELLIN, INSTALACIONES DE LA NUEVA
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	Córdoba - Planeta Rica
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	OFICINA DE CONTRATACION. CARRERA 7 – 241, CARRETERA TRONCAL VÍA MEDELLIN, INSTALACIONES DE LA NUEVA

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-03-2025 08:16 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	09-04-2025 07:30 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	CONTRATACION@PLANETARICA-CORDOBA.GOV.CO
Dirección de la Adquisición (Si Es Privada)	

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
812002852	EFECTIVA EST SAS	99
812002852	EFECTIVA EST SAS	99

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	055-2025
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PERSONAL PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA

Detalle del Proceso Número: LP-PR-008-2024

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE PERSONAL PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA
Cuantía a Contratar	$ 428.888.716
Moneda de Pago	Peso Colombiano

	Fuente	Otro Recurso	Valor
Fuentes de Financiación	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$428.888.716

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Córdoba** : Planeta Rica
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Córdoba** : Planeta Rica
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	OFICINA DE CONTRATACION CARRERA 7 – 241, CARRETERA TRONCAL VIA MEDELLIN INSTALACIONES DE LA NUEVA
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Córdoba** : Planeta Rica
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	OFICINA DE CONTRATACION CARRERA 7 – 241, CARRETERA TRONCAL VIA MEDELLIN INSTALACIONES DE LA NUEVA

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	07-06-2024 11:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	08-07-2024 07:30 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	CONTRATACION@PLANETARICA-CORDOBA.GOV.CO

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
812002952	EFECTIVA E.S.T.S.A.S	100
812002952	EFECTIVA E.S.T.S.A.S	100

Información de los Contratos Asociados al Proceso

[illegible]	[illegible]
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PERSONAL PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CORDOBA

Detalle del Proceso Número: LP-PR-005-2024

CORDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Terminado Anormalmente después de Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE PERSONAL PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CORDOBA
Cuantía a Contratar	$ 643.333.074
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento

	Fuente	Otro Recurso	Valor
[illegible]			

Detalle del Proceso Número: LP-MPR-004-2023

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Licitación Publica
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos Humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	'SUMINISTRO DE PERSONAL PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA'
Cuantía a Contratar	$ 880.373.267
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$880.373.267

Ubicación Geográfica del Proceso

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANETA RICA

Precio estimado total:	853.957.642 COP
Número del proceso:	SA-095-2024 (Manifestacion de interes, Menor Cuantia, Presentacion de oferta)
Título:	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS - SEM DOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa:	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS - SEM DOSQUEBRADAS
Tipo de proceso:	Selección Abreviada Menor Cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación:	Menor Cuantía
Duración del contrato:	240 Días
Fecha de terminación del contrato:	31/03/2025 12:00:00 PM
Dirección de ejecución del contrato:	AVENIDA SIMON BOLIVAR #36-44 Dosquebradas Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC:	80111701 - Servicios de contratación de personal
Lista adicional de codigos UNSPSC:	
Lote?	Si No

Cuantía de contratación Menor Cuantía: 335.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	120.000.000,00 COP	SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 de 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — En decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 19/12/2024 10:20:27 AM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1			19/12/2024 2:48:03 PM	TEMPOCONVISION S.A.S COLOMBIA, Pereira 0 Recomendación (es)	

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
TEMPOCONVISION S.A.S	161.338.151 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permite visitas al lugar de ejecución?: No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No

Destinación del gasto: Inversion

Fuente de los recursos:

			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si	No	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si	No	
Sistema General de Regalías - SGR	Si	No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si	No	120.067.642
Recursos de Crédito	Si	No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperacion, Propios Entidades Autonomas)	Si	No	
		Valor total	120.067.642

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado
2024661700015	2024	Cargado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda ingresados

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si No

CDP Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de CDP:

Saldo de vigencias futuras:

Saldo total a comprometer: 0 COP

Ultima consulta a SIIF:

Precio estimado total: 1.289.344.379 COP

Número del proceso: SMS-SASIE-148-2024 - Presentación de oferta

Título: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM - Presentac

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado

Descripción: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 12 Meses

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 4:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: calle 19 N5 5-33 Planeta Rica/alcalda COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111720 - Reclutamiento de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Si No

Valor total estimado de adquisiciones: 413.263.403 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111720	PROCESO CONTRATACION PERSONAL SEM	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	413.263.403,00 COP	SECRETARIA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No

El decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos producidos o provenientes de pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el 30% del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 60 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública: 20/12/2024 7:00:00 AM

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones: 20/12/2024 8:07:07 AM

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 27/12/2024 7:00:00 PM

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones: 30/12/2024 2:30:00 PM

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo: 30/12/2024 3:00:00 PM

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo: 30/12/2024 8:24:45 PM

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 30/12/2024 7:00:00 PM

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 8/01/2025 7:00:00 PM

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 9/01/2025 4:00:00 PM

Plazo máximo para expedir adendas: 9/01/2025 7:00:00 PM

Presentación de Ofertas: 13/01/2025 9:00:00 AM

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos: 13/01/2025 9:05:00 AM

Informe de presentación de Ofertas: 13/01/2025 9:10:00 AM

Publicación del informe de verificación o evaluación	15/01/2025 4:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/01/2025 4:00:00 PM
Apertura del sobre económico	21/01/2025 10:00:00 AM
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/01/2025 2:00:00 PM
Firma del Contrato	22/01/2025 12:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/01/2025 3:00:00 PM
Aprobación de garantías de ejecución del contrato	

Configuración financiera

Define Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Si
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	Si

% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde):	22/01/2025 6:00:00 PM
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	21/09/2026 11:00:00 AM

Pago de salarios

% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde):	22/01/2025 6:00:00 PM
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	21/09/2026 11:00:00 PM

Calidad del servicio

% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde):	22/01/2025 6:00:00 PM
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	21/09/2026 11:00:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual	Si		
No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 13/01/2025 9:10:36 AM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			12/01/2025 4:59:59 PM	TEMPOCONVISION S.A.S COLOMBIA, Pereira	0 Recomendación resi	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
TEMPOCONVISION S.A.S	1.299.344.372 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si	No	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si	No	
Sistema General de Regalías - SGR	Si	No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si	No	1.299.344.379
Recursos de Crédito	Si	No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si	No	
		Valor total	1.299.344.379

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024660010068	2024	Registrado	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en SIIF: Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. A quién se va a comprar.

En Colombia existen 616 empresas de servicios temporales y bolsas de empleo avaladas y autorizadas por el Ministerio del Trabajo para ejercer la intermediación laboral entre los solicitantes y los oferentes de empleo.

Las empresas de servicios temporales en el país, de ese universo la mayor concentración e importancia la tiene Bogotá y sus alrededores. Luego sigue Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena; después hay una presencia importante en el Eje Cafetero y por último hay un sector minoritario en el resto del país. Por sectores, el mayor número de empresas están concentradas en el manufacturero y de comercio, y en tercer lugar el sector servicios.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de Planeta Rica debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente: se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresas de Actividades de agencias de empleo temporal en CORDOBA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Konecta Temporal S.A.S	Montería	Cordoba	3012486372
Vinculos Y Empleos S.A.S	Montería	Cordoba	6047815919
T Empleamos S.A.S	Montería	Cordoba	3205091037
E.S.T Instrumentos Ltda	Montería	Cordoba	6047833883
Suministros Temporales Suministemporal Sociedad Por Acciones Simplificadas	Montería	Cordoba	3013306781
Conservicio S.A	Montería	Cordoba	3136390954
Operadora De Empleos Temporales Ltda	Montería	Cordoba	3116641125
Agencia De Servicios Temporales T.L.C S.A.S	Montería	Cordoba	3012690660
Maion Personal Ltda	Montería	Cordoba	3006390301
Impulsar Th Sas	Montería	Cordoba	3002693792
Personal Local Ltda	Montería	Cordoba	6047821557
Servicios Empresariales Temporales S.A.S	Montería	Cordoba	3103563136
Contratalamos A&R S.A.S	Montelíbano	Cordoba	3234856484
Temporal Expertos S.A.S	Montería	Cordoba	3103680923
Efecta S.A.S	Montería	Cordoba	6047810600
Tu Empleo Ltda	Montería	Cordoba	3218514571

Temposalud Sas	Puerto Libertador	Cordoba	3205817781
Rips Salud S A S	Montería	Cordoba	6047923307
Soluciones Integrales En Salud Ltda	Montería	Cordoba	6047894760
Servimedica Del Sinu Ltda	Montería	Cordoba	3205428000
Psicotecnik S A T	Ayapel	Cordoba	3135743770
Ok Seguridadmetric De Cerete S A S	Cerete	Cordoba	3014590497
Servicios Y Montajes De Colombia A L S A S	Montelibano	Cordoba	3215288985
Rhs Talento Esf Sas	Montelibano	Cordoba	3163868423
Servempleados S A S	Montería	Cordoba	3003275657

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/7820_ACTIVIDADES-DE-AGENCIAS-DE-EMPLEO-TEMPORAL/departamento_cordoba

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

VALOR DEL CONTRATO: El Municipio ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, ($1.109.503.361,00),** incluidos costos directos e indirectos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de la liquidación y pago de impuestos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 46 de la Ley 1607 de 2012, el cual modificó el Art. 462-1 del Estatuto Tributario y fijó la Base Gravable Especial para los servicios temporales.

PARAGRAFO SEGUNDO: Que, en el presente proceso, se contemplaron en el presupuesto los costos por servicio, así como todas las prestaciones sociales a que tiene derecho un empleado en misión, de acuerdo con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo.

El valor del contrato se determinó teniendo en cuenta el valor a pagar a cada una de las personas que se asignarán a la ejecución del contrato y el salario mínimo mensual legal vigente establecido por el Gobierno Nacional en la suma de $1.750.905,00 y demás prestaciones sociales a que hay lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Igualmente se realizaron cotizaciones con empresas que prestan este tipo de servicios para efectos de determinar los costos de personal y el AIU a saber:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN
EFECTIVA SAS	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
TE EMPLEAMOS SAS	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
VISIÓN EMPLEOS TEMP	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

NOTA 1: Las cotizaciones y el presupuesto oficial discriminado hacen parte integral del

presente estudio previo como anexo.

De las cotizaciones antes referenciadas, se tomó la de menor valor para definir el valor del presupuesto oficial.

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

N	CARGO	SALARIO	DIAS LAB	SALARIO BASICO	RECARGOS	SALUD EPS	PENSION	RIESGOS ARL	CCF	TOTAL SEG. SOCIAL	VACACIONES	PRESTACIONES SOCIALES	OTROS	TOTAL COSTOS LABORALES	AIU 15%	IVA 19%	TOTAL COSTO SERVICIO	N EMPLEADOS	TOTAL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL	TIEMPO EN DIAS	TOTAL COSTO DEL SERVICIO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA DE CONTRATACION	2.100.000	30	2.100.000		249.095	252.000	2.436	51.156	87.503	350.659	87.570		414.850	90.000	332.174	499.826	94.967	3.926.967	1	3.926.967	240	31.415.736
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIRA GENERAL	2.100.000	30	2.100.000		249.095	252.000	2.436	51.156	87.503	350.659	87.570		414.850	90.000	332.174	499.826	94.967	3.926.967	1	3.926.967	240	31.415.736
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE EDUCACION	2.100.000	30	2.100.000		249.095	252.000	2.436	51.156	87.503	350.659	87.570		414.850	90.000	332.174	499.826	94.967	3.926.967	1	3.926.967	240	31.415.736
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	2.100.000	30	2.100.000		249.095	252.000	2.436	51.156	87.503	350.659	87.570		414.850	90.000	332.174	499.826	94.967	3.926.967	1	3.926.967	240	31.415.736
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESPACHO	2.310.000	30	2.310.000		249.095	277.200	2.436	56.272	95.253	428.725	96.327		451.936	90.000	627.083	544.062	101.372	4.274.517	1	4.274.517	240	34.196.136
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESPACHO	2.310.000	30	2.310.000		249.095	277.200	2.436	56.272	95.253	428.725	96.327		451.936	90.000	627.083	544.062	101.372	4.274.517	1	4.274.517	240	34.196.136
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL SECRETARIA DE HACIENDA	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL SECRETARIA DE HACIENDA	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL SECRTARIA DE EDUCACION	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL INFRAESTRUCTURA	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERALSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL SECRETARIA GENERAL	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL SECERTARIA DE GOBIERNO	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL SECERETARIA DE SALUD	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
16	AUXILIARES DE SERVICIO GENERAL	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436	42.652	72.957	325.718	73.013		353.200	90.000	841.931	426.290	80.995	3.349.216	1	3.349.216	240	26.793.728
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL SECERETARIA DE GOBIERNO	1.800.000	30	1.800.000		249.095	216.000	2.436	43.848	75.002	334.950	75.060		361.870	90.000	910.875	436.631	82.960	3.430.466	1	3.430.466	240	27.443.728
18	MENSAJERO	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436	42.652	72.957	325.718	73.013		353.200	90.000	841.931	426.290	80.995	3.349.216	1	3.349.216	240	26.793.728
19	PORTERO CENTRO DE VIDA	1.750.905	30	1.750.905	949.866	249.095	324.093	2.436	65.791	110.951	500.835	73.013		520.946	90.000	1.134.660	620.199	117.838	4.872.697	1	4.872.697	240	38.981.576
20	PORTERO CENTRO DE VIDA	1.750.905	30	1.750.905	2.062.884	249.095	457.655	2.436	92.904	155.472	708.031	73.013		717.505	90.000	1.649.433	847.415	160.009	6.657.857	1	6.657.857	240	53.262.859
21	PORTERO CASA DE LA MUJER	1.750.905	30	1.750.905	949.866	249.095	324.093	2.436	65.791	110.951	500.835	73.013		520.946	90.000	1.134.660	620.199	117.838	4.872.697	1	4.872.697	240	38.981.576
22	PORTERO CASA DE LA CULTURA	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436	42.652	72.957	325.718	73.013		353.200	90.000	841.931	426.290	80.995	3.349.216	1	3.349.216	240	26.793.728
23	PORTERO ESTADIO MUNICIPAL	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436	42.652	72.957	325.718	73.013		353.200	90.000	841.931	426.290	80.995	3.349.216	1	3.349.216	240	26.793.728
24	PORTERO ESTADIO MUNICIPAL	1.750.905	30	1.750.905	3.012.750	249.095	571.639	2.436	116.043	193.457	881.149	73.013		885.252	90.000	1.942.164	1.041.325	197.852	8.181.341	1	8.181.341	240	65.450.731

PLANETA RICA
Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

25	PORTERO ESTADIO MUNICIPAL	1.750.905	30	1.750.905	3.012.750	249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	193.467	86 1.149	73.013		353.200	170.000	921.931	1.041.325	19 .852	8.181.341	1	8.181.341	240	65.450.731
26	PORTERO ESTADIO MUNICIPAL	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	90.000	841.931	426.290	80 995	3.349.216	1	3.349.216	240	26.793.728
27	PORTERO ESTADIO MUNICIPAL	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	90.000	841.931	426.290	80 995	3.349.216	1	3.349.216	240	26.793.728
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCUESTADOR SISBEN	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	170.000	921.931	438.290	83 275	3.443.496	1	3.443.496	240	27.547.968
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCUESTADOR SISBEN	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	170.000	921.931	438.290	83 275	3.443.496	1	3.443.496	240	27.547.968
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCUESTADOR SISBEN	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	170.000	921.931	438.290	83 275	3.443.496	1	3.443.496	240	27.547.968
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCUESTADOR SISBEN	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	170.000	921.931	438.290	83 275	3.443.496	1	3.443.496	240	27.547.968
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCUESTADOR SISBEN	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	170.000	921.931	438.290	83 275	3.443.496	1	3.443.496	240	27.547.968
29	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	90.000	841.931	426.290	80 995	3.349.216	1	3.349.216	240	26.793.728
30	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	90.000	841.931	426.290	80 995	3.349.216	1	3.349.216	240	26.793.728
31	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1.750.905	30	1.750.905		249.095	210.109	2.436.9	42.652	72.957	32 5.718	73.013		353.200	90.000	841.931	426.290	80 995	3.349.216	1	3.349.216	240	26.793.728
		64.287.195		64.287. 95	9.988.117	8.718.325	8.913.045		1.809.348	3.078.244	13 800.637	2.680.781		4.556.673	3.550.000	17.681.728	17.652.261	3.3 93.931	138.687.920	35	138.687.920		1.109.503.361

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Esta contratación se hará a través de la modalidad de Licitación pública, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) ***1)*** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)".*

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por licitación pública.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.

razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Alcaldía de Planeta Rica para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del ***Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)*** y ***Registro Único Empresarial y Social - (RUES)***, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los ***Registro Único de Proponentes – (RUP),*** publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

No. DE PROCESO	OBETO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
LP-004-2025	SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	3,0%	56%	3%	6%	4%
LP-001-2024	SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	3,0%	40%	4%	6%	4%
LP-005-2023	SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	3,0%	45%	4%	6%	4%
PROMEDIO		3	45%	3,6	6%	4%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Planeta Rica considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos

establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$ la **media aritmética** se define como

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, **La Alcaldía de Planeta Rica** fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Si el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 3%)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤45 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (3,6 veces ó indeterminado)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 6,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 45%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 3,6 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 6,00 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 4,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los **Servicios Nacionales** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Planeta Rica debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán

incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

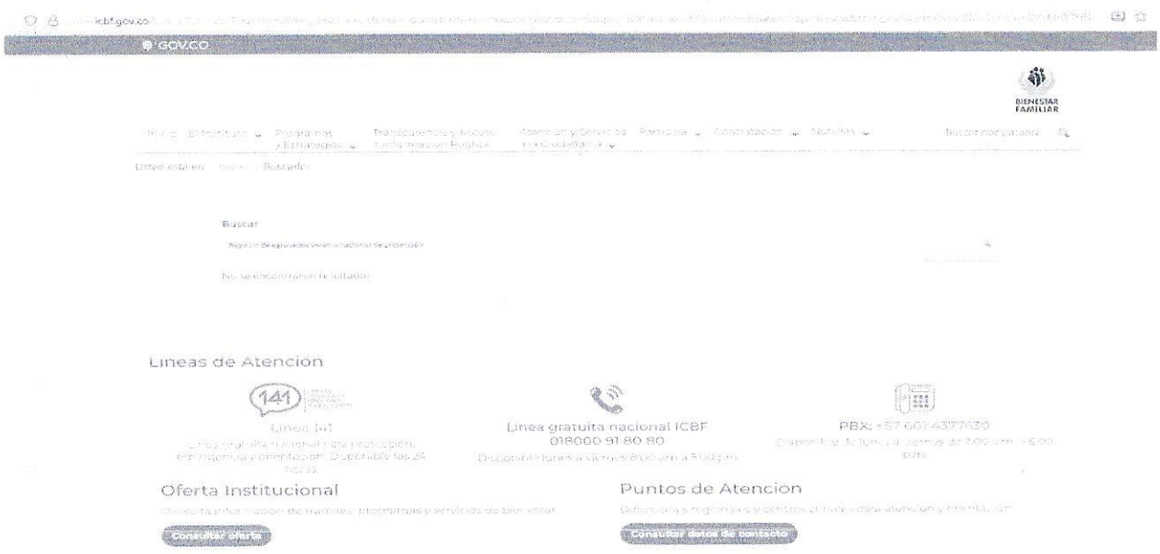
Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, el presupuesto en personal es del 100%, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que no se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.



Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000

Valor del presupuesto oficial del proceso: **MIL CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.109.503.361,00)**,

El presente proceso de selección **NO es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2026.

MARTHA LILIANA ESPINOSA ARGUMEDO
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE PLANETA RICA